

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante 1999.

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 6 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 113, de 28 de septiembre), por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios durante 1999,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las citadas ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la documentación que se relaciona en el artículo 13.1, apartados a), b) y c) de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, caber interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

ANEXO I

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Safarad».
Localidad: Almería.
Importe: 37.700 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Colectivo 33».
Localidad: Almería.
Importe: 44.990 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Basiléia».
Localidad: Almería.
Importe: 24.350 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Don Juan Llerena».
Localidad: El Ejido.
Importe: 27.190 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud».
Localidad: Lájjar de Andarax.
Importe: 33.250 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Alhadra».
Localidad: Almería.
Importe: 36.090 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Velad Al Hamar».
Localidad: Vélez Rubio.
Importe: 27.190 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Escuart».
Localidad: Almería.
Importe: 44.990 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES de Pechina».
Localidad: Pechina.
Importe: 33.250 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Pablo Freire».
Localidad: Albox.
Importe: 43.984 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Las Invencibles».
Localidad: Arboleas.
Importe: 40.540 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «SPES».
Localidad: Aguadulce.
Importe: 36.090 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes de Albox.
Localidad: Albox.
Importe: 40.540 ptas.

Organización estudiantil: Federación Almeriense de Estudiantes.
Localidad: Albox.
Importe: 66.540 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera».
Localidad: La Mojonera.
Importe: 42.150 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «El Palmeral».
Localidad: Vera.
Importe: 27.190 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nécora».
Localidad: Vera.
Importe: 24.350 ptas.

Organización estudiantil: Federación Almeriense de Estudiantes «Sol».

Localidad: Almería.
 Importe: 70.990 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «ADAM».

Localidad: Almería.
 Importe: 36.090 ptas.

ANEXO II

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Makbara».

Localidad: Carboneras.
 Motivo de denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «IES Valle del Almanzora».

Localidad: Canjáyar.
 Motivo de denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Plataforma de Estudiantes Progresistas Andaluces.

Localidad: Almería.
 Motivo de denegación: Falta de identificación y documentación.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
 Importe: 12.000.000 de pesetas.
 Finalidad: XIV Festival Iberoamericano de Teatro.
 Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.464.02.35B.8.

Cádiz, 9 de diciembre de 1999.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo

establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asoc. Alzheimer.
 Localidad: San Fernando.
 Crédito: 482100.
 Programa: 22C.
 Finalidad: Programa.
 Importe: 3.500.000.

Beneficiario: Afanas.
 Localidad: Puerto Real.
 Crédito: 48200.
 Programa: 22C.
 Finalidad: Programa.
 Importe: 3.500.000.

Cádiz, 2 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con la Diputación de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con la Excmo. Diputación de Málaga, por la cantidad de 8.179.710 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por la cantidad de 27.334.514 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Ronda.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración